RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 62 -2016/JNAC/RENIEC

Lima, 05 MAYO 2016

VISTA:

La Resolución Jefatural Nº 60-2016/JNAC/RENIEC (03MAY2016), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante Resolución Jefatural Nº 60-2016/JNAC/RENIEC (03MAY2016), se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor JORGE LUIS YRIVARREN LAZO, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a las Jefaturas Regionales de Chiclayo, Trujillo y Chimbote del 04 al 07 de mayo de 2016. Asimismo, se encargó a la señora ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSÁENZ, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 04 al 07 de mayo de 2016;

Que se aprecia en el segundo considerando y Artículo Primero de la Resolución Jefatural citada precedentemente, un error material al señalar Jefatura Regional de Chiclayo, dado que esta ciudad pertenece a la jurisdicción de la Jefatura Regional de Piura, por lo cual se hace necesario rectificar el error material incurrido;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 201º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio del citado error material, en la misma forma que correspondió el acto original;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural Nº 60-2016/JNAC/RENIEC (03MAY2016), se encargó a la señora ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSÁENZ, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 04 al 07 de mayo de 2016;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material consignado en el segundo considerando y Artículo Primero de la Resolución Jefatural Nº 60-2016/JNAC/RENIEC (03MAY2016), debiendo quedar en los siguientes términos:

> *"Que, mediante el Memorando del Visto, la Secretaría General comunica que el señor JORGE LUIS YRIVARREN LAZO, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, realizará un viaje en comisión de servicios a la Jefatura Regional de Piura en sede Chiclayo, a la Jefatura Regional Trujillo y a la Jefatura Regional Chimbote del 04 al 07 de mayo del presente año;"*
>
> ***"Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios del señor **JORGE LUIS YRIVARREN LAZO**, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la Jefatura Regional de Piura en sede Chiclayo, a la Jefatura Regional Trujillo y a la Jefatura Regional Chimbote; del 04 al 07 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural."*

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ANA CASTILLO ARANSAENZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACA/hzg